



Tribunal falla contra Sansores

Con el voto en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, se abstenga de hacer expresiones que supongan violencia política en razón de género, con lo cual los magistrados electorales protegieron los derechos políticos de las diputadas federales del PRI.

Esto, luego de que la gobernadora dijo tener información íntima de las diputadas.

De la Redacción